



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Consejo Superior Universitario

ACUERDO No. -----
(espacio para fecha)

“Por medio del cual se crea el programa de Especialización en Interventoría y Supervisión de Obras de Construcción, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, las consagradas en el Acuerdo 03 de 1997, artículo 14, literal h; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley, que establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

Que, en desarrollo de la autonomía universitaria, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, "reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas (...)"

Que de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de abril 8 de 1997, artículo 14, Literal h.), el Consejo Superior Universitario de la Universidad, es el órgano colegiado competente en crear, modificar o suprimir proyectos académicos, de conformidad con las normas legales.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 acoge en su totalidad lo dispuesto por el decreto 1295 del 20 de abril de 2010, donde reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 para la oferta y desarrollo de programas de educación superior, lo cual implica realizar los trámites correspondientes por parte de la Universidad ante el Ministerio de Educación Nacional para obtener el respectivo Registro calificado.

Que es preocupación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la creación y fortalecimiento de programas académicos posgraduales al más alto nivel en metodología presencial, según lo previsto en el Plan Estratégico de Desarrollo 2007 - 2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social".

Que el Proyecto Curricular de Especialización en Interventoría y Supervisión de Obras de Construcción tiene como fin la formación de profesionales, investigadores y docentes de alto nivel, capaces de realizar investigaciones pertinentes y originales, labores de transferencia y adaptación tecnológica, desempeñarse como actores relevantes en sus quehaceres específicos y ejercer su profesión bajo los más altos estándares éticos, en aras de contribuir al desarrollo multisectorial del Distrito y la Nación.

Que el Consejo Académico en sesión del día seis (6) de marzo de 2019 previa aprobación de la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad Tecnológica y el Concejo de Facultad

de la Facultad Tecnológica, con la posterior aprobación de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Distrital, recomienda ante el Consejo Superior Universitario la aprobación de la propuesta de creación de la **ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión día catorce (14) de marzo de 2019, aprobó la creación del programa de posgrado de la **ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**, metodología presencial con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1°. - **ORDÉNESE** la creación, implementación, organización y desarrollo del programa de posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**, metodología presencial, con adscripción a la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO 2°. - El programa académico de posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN** creado, se desarrollará conforme a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que en su materia lo reglamenten.

ARTÍCULO 3°. - El cumplimiento de las actividades académicas previstas en el plan de estudios y créditos académicos, conducirán a optar por el título de "**ESPECIALISTA EN INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN**".

ARTÍCULO 4°. - **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a informar al Ministerio de Educación Nacional y demás entes competentes sobre la creación del programa académico de **ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN** creado mediante el presente Acuerdo y adelantar los trámites correspondientes y las acciones legales pertinentes, administrativas y académicas para la implementación, organización y desarrollo de dicho programa adscrito a la Facultad Tecnológica, que conlleven a la obtención del correspondiente Registro Calificado.

ARTÍCULO 5°. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los XXXX XXX XXX de 2016

XXXX XXXXXX XXXXXXXX
Presidente

XXXX XXXXXX XXXXXXXX
Secretario